

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MATA / cam.-



[Firma manuscrita]

DECRETO EXENTO N° 4675 -

CAUQUENES,

17 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Agrupación Gastronómica Chuchoquera de Cauquenes, Rut: 65.131.617-0, de fecha 10 de octubre de 2024, que solicita autorización para realizar Feria de Emprendedores en la Plaza de Armas;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado Directorio Personalidad Jurídica y Certificado de Vigencia;
- 4.- Instrucciones Sanitarias entregadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud;
- 5.- Orden de Ingreso N° 298744414-1 de fecha 16 de octubre de 2024;
- 6.- Listado de 68 emprendedores Cauqueninos participantes;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 9.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 10.- Lo dispuesto en la resolución 07 y 09 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la realización de Feria Costumbrista de la Agrupación Gastronómica Chuchoquera de Cauquenes, para el día 19 de octubre de 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad, horario desde las 09:00 hasta las 24:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]

SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales